

# MUNICIPALIDAD DE PUCON

## SECRETARIA MUNICIPAL

### ACTA SESION ORDINARIA N° 004

#### H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUCON

FECHA: 10 de Enero del 2017

HORA: 09:15 Hrs.

PRESIDE: Sr. Carlos Barra Matamala

ASISTEN: Sr. Cristian Hernández Schmidt, Sr. Julio Inzunza San Martín, Sr. Juan Matus Castillo, Sr. Natalio Martínez Soto, Sr. Juan Carlos Gallardo Navarro y Sr. Omar Cortez Quintana.

Secretaria Sra. Gladiela Matus Panguilef.

Sr. Administrador Municipal don Rodrigo Ortiz Sch.

#### TABLA :

- Aprobación Acta Ordinaria N° 003 de fecha 30.12.2016
- Aprobación de Funciones , funcionarios contratados por ítem 21
- Correspondencia Recibida y Despachada
- Mensaje Sr. Alcalde
- Puntos Varios.

#### DESARROLLO

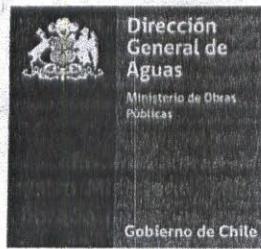
En nombre de Dios y de la Patria el Sr. Presidente del H. Concejo Municipal de Pucón da inicio a la reunión Ordinaria de Concejo.

**Sr. Presidente** solicita a la Secretaria doña Gladiela Matus que de lectura a los acuerdos del Acta Ordinaria N° 003 de fecha 30.12.2016.

**Sr. Cortez** : Solicita poder eximirse en la aprobación de las patentes de Alcoholes ya que trabaja directamente en restaurantes, solicita la asesoría con respecto al tema a la Ministra de fe Sra. Gladiela Matus.

**Sra. Gladiela Matus** : Da respuesta a que solo se puede inhabilitar en relación a una patente que este relacionada con un familiar directo y también una que este relacionada directamente en lugar de trabajo donde se desempeñe.





430

ORD D.G.A. N°:

I. MUNICIPALIDAD PUCÓN  
Nº DE REGISTRO 4703  
FECHA ENTRADA 05-09-2016  
FECHA SALIDA  
DEPART. A.JUSACO - ASN  
Alcalde - Concierto.

**ANT:** Deuda de patente por no uso de derecho de aprovechamiento de aguas.

**MAT.:** Informa.

SANTIAGO, 31 AGO 2016

DE : DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

A : SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

En relación a la problemática que se planteó en su oportunidad por Ud. a nuestro Ministerio, relativa a la deuda por concepto de patentes por no uso que han generado por años los derechos de aprovechamiento bajo los numerales 2899, 2900, 3551, 3552, 3553, 3590, 3591, 3592, 3593 y 3594, cumple con informar que estamos a la espera de la manifestación de voluntad por parte de la I. Municipalidad de Pucón por la cual se acoja la vía de solución que se acordó en su oportunidad y que se ha venido trabajando hasta la fecha, para así poder dar comienzo a las gestiones tendientes a materializar la donación de los derechos de aprovechamiento de aguas que mantienen deuda al Fisco de Chile, sujeta a la modalidad de ser utilizados para un fin especial, que en este caso es la preservación del medio ambiente, el desarrollo de proyectos recreacionales, turísticos u otros que no impliquen la extracción del agua desde su fuente, pudiendo entonces desarrollar programas y proyectos de deportes náuticos de todo tipo, como por ejemplo la pesca deportiva, el canotaje y el rafting; y/o cualquier otro que no afecte la flora y fauna de la cuenca o paraje, manteniendo y protegiendo el recurso escénico y turístico de la zona geográfica en donde se emplazan, sin que la enunciación sea taxativa.

**1. Acuerdo de donación modal.**

El compromiso entre el Sr. Alcalde y nuestro Ministerio tomado a comienzos del presente año para solucionar la histórica deuda de patentes que arrastra la Ilustre Municipalidad de Pucón con el Fisco de Chile, que asciende aproximadamente a \$1.743.174.359 (según valor entregado por TGR y que considera el valor UTM a agosto de este año) y que se encuentra actualmente en cobro judicial, fue buscar implementar una donación modal de los derechos de aprovechamiento de aguas al Fisco de Chile, y para ello se encorrió a la institución que dirijo, explorar la vía más apropiada para concretarla, todo ello en pleno conocimiento de que existía un recurso de reclamación interpuesto por vuestra Institución ante la Ilta. Corte de Apelaciones de Temuco.

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PUCÓN

Para dicho cometido, en abril de este año la División Legal de la Dirección General de Aguas comenzó a trabajar sobre el tema e incluso sostuvo una reunión en dependencias Municipales, a la que asistieron don Jaime García, Abogado Jefe de la División Legal, y don Rodrigo Torres, abogado de la División Legal, siendo recibidos por el Señor Alcalde don Carlos Barra, y los abogados de la Municipalidad don Gary Venegas y doña Bhama Zúñiga.

En dicha reunión se expuso la solución estudiada, que como ya se mencionó consistía en la donación de los derechos de aprovechamiento de aguas gravados con deuda de patente al Fisco de Chile, insertando una modalidad que limitara su destinación, con el objeto de restringir su utilización y preservar el medio ambiente, conservar el turismo de la zona y propender el desarrollo de los deportes náuticos, entre otros. Lo anterior tendría como efecto la transferencia de dominio de los derechos, la preservación del "uso" de las aguas y la confusión como modo de extinguir las obligaciones entre deudor y acreedor (Fisco) dejando así de existir la deuda actual.

Dicha propuesta, que fuera muy bien recibida por Ud., fue oficializada por medio del envío a vuestro Organismo de ORD D.L. N° 145, de fecha 2 de mayo de 2016, emanado de la División Legal de la Dirección General de Aguas.

Paralelamente, éste Servicio sostuvo varias reuniones con diversos Ministerios y Órganos del Estado, con el objetivo de afinar y comenzar con las gestiones tendientes a materializar la donación señalada, que le permitirá a la Ilustre Municipalidad de Pucón solucionar la problemática que se le planteó a nuestro Ministerio.

Gracias al trabajo minucioso y diligente de la Dirección General de Aguas, podemos informar que existe la disposición a recibir los derechos de aprovechamiento de aguas con la modalidad de resguardo del Medio Ambiente y desarrollo de proyectos turísticos por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Economía Fomento y Turismo, por medio de la Subsecretaría de Turismo, de lo cual se tuvo noticias solo a comienzos de agosto del presente año.

De concretarse la donación modal propuesta y como resultado final de ella, se configurará la institución de la confusión como modo de extinguir las obligaciones por cuanto el Fisco pasaría a reunir la calidad de acreedor y deudor al mismo tiempo, dejando de existir así la deuda actual de la municipalidad.

## **2. Recurso de reclamación y situación procesal.**

Respecto al recurso de reclamación deducido ante la Corte de Apelaciones de Temuco, que estaba pendiente a la fecha en que nuestras instituciones acordaron buscar la solución ya latamente expuesta, y cuyo fallo nos fuera notificado con fecha 5 de agosto de 2016, debemos señalar que este Servicio presentó el correspondiente recurso de casación en el fondo para que dicha resolución sea conocida y revocada por la Corte Suprema de Justicia, dado los manifiestos errores de derecho en que en ella se incurrió. De ésta manera, su alcance es provisorio hasta que sea revisado por el Máximo Tribunal del país.

En efecto, dicho fallo dejó de aplicar el tenor expreso de la normativa de aguas, toda vez que, de acuerdo a lo expresado en múltiples sentencias de nuestros Tribunales Superiores de Justicia, el hecho que genera la deuda de patente por no uso del derecho de aprovechamiento de aguas es la inexistencia de las obras que permitan la extracción del recurso hídrico y posterior restitución del mismo a su fuente natural, hipótesis que se encuadra de manera perfecta en el caso de los derechos de vuestra institución, ya que incluso ha sido la propia Ilustre Municipalidad de Pucón quien ha



indicado en reiteradas oportunidades incluyendo en su recurso de reclamación incoado, que no cuenta con las obras necesarias para extraer las aguas ni mucho menos para restituirlas posteriormente a su fuente natural, por lo que será un antecedente de suma importancia que la Corte Suprema analizará.

Por otra parte, y en el improbable caso de que la Corte Suprema de Justicia mantuviera el erróneo criterio de la Corte de Apelaciones de Temuco, el único efecto que generará dicha sentencia es la invalidación de la Resolución D.G.A. N° 1325 (Exenta), de 8 de mayo de 2015, que rechazó el recurso de reconsideración presentado por la Ilustre Municipalidad de Pucón en contra de la Resolución D.G.A. N° 3600 (Exenta), de fecha 26 de diciembre de 2013, por la cual se fijó el cobro de patente para los derechos de aprovechamiento no utilizados en el año 2013, debiendo retrotraerse dicho procedimiento administrativo a su etapa de instrucción para la apertura de un término probatorio. Dicha prueba, de ser aportada por el titular con la intención de demostrar que efectivamente se le da uso a las aguas conforme a la normativa vigente, sería apreciada por éste Servicio en virtud de los principios que establece la ley, estando facultado para acoger o rechazar nuevamente el recurso de reconsideración presentado por la Ilustre Municipalidad de Pucón.

Por otra parte, es de suma importancia hacerle presente que, con el fallo de la Corte de Apelaciones de Temuco, no se resolvieron (quedaron firmes y vigentes) todos los demás cobros ejecutivos por pago de patentes que afectan los derechos de aprovechamiento de aguas de su propiedad, fijados por las Resoluciones D.G.A. N° 3600 (Exenta), de fecha 23 de diciembre de 2008; D.G.A. N° 4398 (Exenta), de fecha 30 de diciembre de 2009; D.G.A. N° 3624 (Exenta), de fecha 28 de diciembre de 2010; D.G.A. N° 4200 (Exenta), de fecha 28 de diciembre de 2011; D.G.A. N° 3670 (Exenta), de fecha 28 de diciembre de 2012; y D.G.A. N° 3438 (Exenta), de fecha 30 de diciembre de 2014, por las aguas no utilizadas en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2014, respectivamente, cuya deuda asciende a \$ 1.442.627.198.

### 3. Consideraciones finales.

Así las cosas, los juicios por los otros \$ 1.442.627.198 se reactivaron por vencimiento de la orden de no innovar dictada por la Corte de Apelaciones de Temuco al haber fallado el asunto controvertido, y terminarán necesariamente con el remate de los derechos para el caso de no pagar la deuda compuesta por el capital adeudado, más los intereses y las costas que se generen en los juicios de cobro donde ha sido demandada.

Cabe precisar, que en opinión de este Director, la ley sí debiese acoger una excepción al pago de patente a que aluden los artículos 129 bis 4, 129 bis 5 y 129 bis 9 del Código de Aguas cuando se trate de "derechos de aprovechamiento que hayan sido solicitados por sus titulares con la finalidad de desarrollar un proyecto recreacional, turístico u otro, siempre que dicho proyecto implique no utilizarlas ni extraerlas de su fuente....". Este párrafo es parte del nuevo inciso final del artículo 129 bis 9 del proyecto de ley de reforma al Código de Aguas en actual trámite legislativo y tuvimos a la vista, al momento de su escrituración, justamente vuestra situación.

En el mismo sentido, se hace presente que se buscará promover un cambio legislativo que permita la restitución a los propietarios de aquellos derechos de aprovechamiento que fueron solicitados con la finalidad de desarrollar un proyecto recreacional, turístico u otro, siempre que dicho proyecto implique no utilizarlas ni extraerlas de su fuente y que haya sido necesario donarlos al Fisco para no estar gravados con el pago de patentes.



Sin perjuicio de lo anterior, frente al escenario en que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Pucón, y en virtud de las reuniones y posteriores acuerdos ya tomados entre ambos organismos, es que nos encontramos a la espera de su voluntad de cumplir con el mismo, manifestando su intención de donar los derechos de aprovechamiento al Fisco de Chile, bajo la modalidad ya aludida, representada en el Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Medio Ambiente o Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Lo anterior antes del 30 de noviembre de 2016.

Quedamos llanos a responder cualquier requerimiento tendiente a concretar la donación indicada. Al respecto, cuentan con la colaboración necesaria por parte de la División Legal del Servicio, por medio de su jefatura, Abogado Sr. Jaime García Parodi.

Saluda atentamente a Ud.,

CARLOS ESTEVEZ VALENCIA  
Director General de Aguas  
Ministerio de Obras Públicas

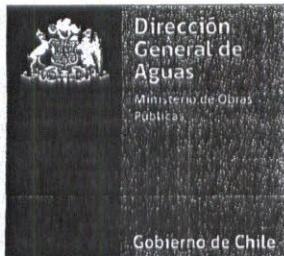
CEV/JGP/RTG

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Avenida Bdo. O'Higgins N°483, Pucón, IX región.
- División Legal D.G.A..
- Dirección Regional de Aguas, IX Región.
- Archivo.

Nº de Proceso: 10174390/





MEMORANDO D.L. N°: 145

**ANT:** Donación derechos de aprovechamiento de aguas.

**MAT.:** informa.

**SANTIAGO, - 2 MAY 2016**

**DE : ABOGADO JEFE DIVISIÓN LEGAL, DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS**

**A : SR. CARLOS BARRA MATAMALA  
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N° 483, COMUNA DE PUCÓN, IX REGIÓN**

En relación a la problemática planteada por vuestra Institución respecto de los derechos de aprovechamiento gravados con patente por los numerales 2899, 2900, 3551, 3552, 3553, 3590, 3591, 3592, 3593 y 3594, y en virtud de la reunión sostenida con fecha 20 de abril del corriente, que contó con la presencia del Sr. Carlos Barra, Alcalde de la I. Municipalidad de Pucón, Sr. Rodrigo Ortiz, Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Pucón, Sra. Bhama Zuñiga y Sr. Gary Venegas, abogados de la I. Municipalidad de Pucón, Sr. Jaime García, Jefe de la División Legal de la D.G.A. y Sr. Rodrigo Torres, abogado de la División Legal de la D.G.A., quien suscribe cumple con Informar que la solución propuesta respecto del antecedente es la donación de los derechos de aprovechamiento de aguas de su propiedad al Ministerio de Bienes Nacionales, con la modalidad de ser utilizados solamente para preservar el medio ambiente, conservar el turismo de la zona y propender el desarrollo de deportes náuticos, tales como la pesca deportiva, el canotaje y el rafting, sin que la enunciación sea taxativa, tal como se desprende de la Memoria Explicativa acompañada en la solicitud de constitución de derechos y del Ord. N° 419, de fecha 31 de mayo de 2004, ambos documentos que forman parte del proceso administrativo ND-0902-1899, que terminó por medio de la Resolución D.G.A. N° 64, de 15 de marzo de 2005.

Asimismo, dicha donación debería quedar sujeta a que el Fisco no pueda enajenar los derechos de aprovechamiento donados, toda vez que, de acuerdo a lo expresado por vuestro Organismo, la motivación de dicha entrega al Fisco es resguardar el correr natural del agua como recurso escénico y turístico para la Nación toda.

Dicho contrato gratuito sin deber de insinuación está amparado por los artículos 36, 37 y 38 del D.L. 1339, de fecha 10 de noviembre de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización.

De acuerdo a la normativa vigente, la forma de llevarlo a cabo debe ser por medio de una oferta formal de donación sujeta a modalidad, que debe ser ingresada al Ministerio de Bienes Nacionales. Posterior a dicho acto unilateral, será el Ministerio de Bienes Nacionales quien analizará el caso y emitirá un pronunciamiento, aceptando la donación en los términos ofertados por medio de resolución exenta.

The stamp contains the text "MUNICIPAL" at the top, "SECRETARIA" in the center, and "PUCÓN" at the bottom. A handwritten signature is written across the stamp.

Por otra parte, es menester señalar a Ud. que cuenta con la colaboración necesaria por parte de la D.G.A. para concretar su pretensión, quedando llanos a responder cualquier duda o solicitud.

Es todo cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a Ud.,

JAIME GARCÍA PARODI  
ABOGADO JEFE  
DIVISIÓN LEGAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

JGP/RTG

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- División Legal D.G.A..
- Dirección Regional de Aguas, IX Región.
- Archivo.

Nº de Proceso: 9820675 /



**Sr. Inzunza :** Desea modificar la redacción en pagina numero 6 una propuesta planteada ; “Propone Comercio Ambulante”, cambiado por ; Comercio Ambulante se le de facilidades para que trabaje la gente de Pucón y se le de la facultad al Sr. Alcalde para que autorice permiso, y cuando exista diferencia en la decisión lo solucione una comisión integrada por 2 concejales.

**Sr. Hernández :** Manifiesta el no estar de acuerdo con lo planteado por el Sr. Inzunza ya que no quedara establecido en la Ordenanza Municipal, no puede quedar establecido lo que es ilegal, si ya se ha estado ordenando no se debe volver a regular. Solicita que quede especificado en el Acta N°003.

**Sr. Gallardo :** Observa en la página 2 párrafo 9, solicita que a mi opinión se agregue “ no apruebo la instalación de gabinete en vía publica por 20 años por que la empresa no había hecho ningún aporte a la comunidad.

**Se aprueba el Acta Ord. N° 003 de fecha 30 de diciembre 2016 con las observaciones antes señaladas.**

**Correspondencia Recibida:**

1.- Memorándum N°384 de fecha 29 Diciembre 2016 de parte del Sr. Miguel Ángel Chaparro dirigido al Sr. Alcalde y Concejo, adjuntando certificado social de la Sra. Doris del Carmen Matus solicitando el aporte de un camión para realizar el traslado de una leña.

**Sr. Hernández:** Emite una opinión sin que sea tergiversada, a modo de Reflexión si se aprueba como ayuda social un camión para acarrear leña. Se conoce a la persona quien solicita dicha ayuda, la cual tiene 3 hijos que trabajan, 2 de ellos cuentan con auto, y por otro lado se sabe que dicha persona tiene un emprendimiento del cual le va bien. Considera que no se debe contratar con recursos Municipales camiones para trasladar madera o leña. El día de mañana llegara alguien solicitando como ayuda social que se le pique la leña, por lo tanto no se trata de ser egoísta, solo tener más cuidado con este tipo de temas y poder transmitirle a las personas que no se puede, a excepción que surgen situaciones extremas y concretas. Aprueba, pero también deja la inquietud.

**Sr. Presidente :** Se pensara pero no se definirá la respuesta en este concejo.

**Sr. Inzunza :** Opina que es una materia que de acuerdo al valor lo debe resolver el Departamento de Desarrollo Comunitario , No es un tema de Consejo, No va a Opinar , ni tampoco a votar.

2.-Memorándum N°003 del Sr. Miguel Ángel Chaparro solicita la Aprobación de las funciones de las encuestadoras contratadas por el ítem 21.



**Sr. Inzunza** : Solicita que al personal a Honorario se les agilicen sus contratos , que en el mes de Enero tengan sus contratos firmados, además les pide a los Directores que tienen que ver y revisar los contratos en detalle para que los funcionarios no tengan que estar esperando sus pagos mas allá de los plazos establecidos.

**Sr. Rodrigo Ortiz** : El año pasado hubo una problemas con el personal a honorarios que no querían firmar.

**Se aprueban las funciones de Tres Encuestadoras y Recepción de la Aplicación de Registro Social de Hogares de la comuna de Pucón.**

4.- Circular del SERVEL solicitud de propuesta de espacios públicos para realizar propaganda electoral para Elecciones 2017, el concejo debe especificar donde autorizan la instalación de la publicidad eleccionaria.

**Sr. Cortez** : Está en desacuerdo con reducir los espacios en plaza de Pucón, pero si considera que en rotonda con salida hacia Villarrica trajo complejas situaciones para el tránsito, los días que hubo puelche generó algunos problemas que pudieron haber terminado de peor manera. Considera que se continúe en la plaza, pero si se retira en la rotonda ya que es un espacio peligroso para el ingreso y salida de los vehículos.  
Plaza Central No, Plaza Brasil Si, y los primeros 10 metros de la rotonda poniente hacia Variante Internacional No.

**Sr. Inzunza** : Coincide con el Concejal Hernández, en donde nunca se aprobaron ciertos sectores de los cuales finalmente SERVEL informó, la idea es solicitar a SERVEL una mayor información , ya que ellos primero enviaron una información georeferencial , que tenían relación con coordenadas con GPS con una serie de sectores de los cuales nunca se habían acordado, posteriormente se informaron otras ubicaciones dentro de estos mismos territorios, por lo tanto no es simple especificar ciertos puntos ya que al parecer SERVEL decide unilateralmente donde colocar y de qué manera, Se propuso en alguna oportunidad la avenida Colo- Colo que también posteriormente apareció como punto no autorizado, nunca hubo una claridad con respecto a los autorizados.

Le gustaría para aprobar, que SERVEL clarifique un poco más, ya que tienen la experiencia de lo que sucedió en las elecciones municipales, y de lo que el consejo apruebe sea respetado.

Será consecuente con lo que experimentó, está de acuerdo con que se coloque en las distintas plazas; Armas, Brasil y Jardines del Claro, Cordillera Alta y Villa San Pedro, 1 o 2 metros por cada frente. Esta de acuerdo que se coloque en los costados del bandejón central en los primeros 100 metros. En los costados del cementerio.

**Sr. Matus** : en nuestra plaza no se debe poner ningún tipo de propaganda. Esta de acuerdo en los costados y que no afecte la visibilidad de los conductores.



**Sr. Martinez :** en Plaza de Armas no, con nosotros experimentaron los espacios públicos. Está de acuerdo al lado de la carretera

**Sr. Gallardo :** La Plaza principal No, sugiere utilizar otros espacios como calle Colo -Colo, y los 4 frentes de la Plaza Brasil. Está de acuerdo a los costados.

**Sr. Hernández :** No está de acuerdo que se utilice la publicidad en plaza de Armas de Pucón . Propone que no exista ningún tipo de propaganda política en la Plaza. No en rotonda, pero si que se ocupe el By Pass o Avda. 27 de Febrero, que es el nombre verdadero.

**Sr. Presidente :** Solicita a Sra. Gladiela Matus para no generar ningún tipo de suspicacia , Cuando este redactado el oficio a SERVEL, este en conocimiento el Concejo.

**Se aprueba la Instalación de propaganda política elecciones Presidencial 2017 en Plaza Brasil, Plaza Jardines del Claro, área verde lado Sur del Bay Pass. No se autoriza la instalación de publicidad en la Plaza Principal de la comuna.**

5.- Solicitud de aprobación de las funciones del Asesor Jurídico. Dando lectura directamente ante el concejo Sra. Bhama Zúñiga.

Expone Sra. Bhama Zúñiga ante el concejo sus funciones y realiza presentación ante consejo de 2 funcionarias con las cuales realiza su trabajo ; Analía Martín y Claudia San Martín.

**Sr. Inzunza :** Señala que es necesario que todos los abogados que componen esta unidad jurídica, también presenten sus funciones de su desempeño ante el consejo de forma mensual así como lo realiza la Sra. Bhama Zúñiga.

**Se aprueba las Funciones de la Sra. Asesor Jurídico y que los demás Abogados entregue mensualmente informe de la gestión realizada.**

**Sr. Martínez :** Manifiesta los agradecimientos a la Abogada, ya que considera que el tema de las aguas no ha sido un trabajo fácil, y el haber conseguido una salida a esta problemática ha sido un gran logro.

6.- Carta del Presidente Soc. de Transporte Pucón Ltda. y Transportes Colectivos de la Línea 1, línea 3 , de los taxis colectivos y Línea de Taxis Colectivo N° 4, dan cuenta sobre situación de la Línea N° 2 de Taxis colectivo. El municipio entregó terreno en Comodato, destinado a áreas verdes, para ser utilizado como salida de escape de los Profesores de la Escuela Municipal de Los Arrayanes en caso de que ocurriera alguna Emergencia y hace 20 años que la Línea N° 2 ha ocupado este terreno situación que constituye un riesgo y un grave peligro para los niños, se solicita el desalojo y que vuelva al uso de área verde.

**Sr. Hernández:** Con respecto a la carta de los colectivos, opina que No corresponde que una línea de colectivos venga acusar a otra línea.

La línea de colectivos que opera en sector Los Arrayanes brinda un buen servicio en el



sector, se debe aplicar criterio con la gente con respecto a solicitud expuesta, y debe ser un tema abordado por el municipio.

8.-Ordinario N° 004 de fecha 06 de enero 2017 de Asesor Jurídico donde informa Juicio de Protección presentado de las Patentes Comerciales números 20071 y 40039 por cambio de nombre, antigua patente del hotel Las Araucarias donde la Corte de apelaciones acogió el Recurso y se deben otorgar las Patentes a nombre de Ming Yun Kua.

9.-Invitación de la Asociación de las Municipalidades de Chile, realizando invitación a reunión para analizar la Ley 20.958 Tema : Aporte de espacios públicos fecha 27 de Enero 2017 de 09:00 a 13:00 horas ciudad de Santiago.

10.- Programa de actividades Formación Municipales para autoridades, Directivos para año Enero 2017, es un curso de capacitación.

11.- Ordinario N°001 Dirección de Educación Municipal, Documento de la Comisión de Educación.

12.- Ordinario N°004 fecha 10 de Enero 2017 de Secplac solicita la aprobación de la modificación de el Convenio Mandato del proyecto Construcción Centro Integral para el Adulto Mayor suplementa un monto disponible de \$128.000.660.- aprobado por el Gobierno Regional.

**Sr. Cortez:** En relación a obra, Solicita ver posibilidad que el concejo tenga una información de forma quincenal de parte del ITO , ya que la comunidad lleva esperando mucho tiempo el retraso de esta obra

**Sr. Martínez:** Consulta si hay información de experiencia de esta empresa con otras construcciones que haya realizado anteriormente.

**Sr. Víctor Riquelme:** informa que están tranquilos ya que no es una obra gruesa de trabajo, son solo terminaciones, es una empresa pequeña la cual no debería tener ningún tipo de problema si cuenta con el personal suficiente para el trabajo, no hay complejidad.

**Sr. Presidente:** La idea es fiscalizar los primeros quince días, para que posteriormente no soliciten aumento de plazo o que no puedan seguir con el trabajo porque no dispongan de personal.

**Sr. Víctor Riquelme :** El oferente en la actualidad no tiene ninguna obra solo están esperando el resultado de esta aprobación , para comenzar con el trabajo.

**Se aprueba la Modificación del convenio mandato del proyecto “Construcción Centro Integral Para el Adulto Mayor” el cual suplementa el monto disponible en M\$ 128.660 y fue aprobado por el Gobierno Regional mediante resolución N° 3479 del 19.12.2016.**

**Sr. Presidente :** Señala que Después de una larga tramitación a través de los ministerios, de la Dirección General de Aguas, Tribunales y Tesorería, se abordó tema de un Cobro que se



le está dirigiendo al Municipio , alrededor de mil seiscientos millones de pesos que son Derechos de Aguas, en la imposibilidad como municipio de pagar esta multa de Derechos de Aguas que no se pagaron a contar del año 2009, había que buscar un tipo de solución, se ha tenido la gentileza y deferencia del Sr. Ministro de Obras Publicas Alberto Undurraga quien convocó a una reunión en la ciudad de Santiago, con Asesores Jurídicos de él, Directores y Municipalidad de Pucón con la finalidad de buscar una solución a tema expuesto.

El Ministerio propone que este consejo Municipal Apruebe el traspaso de estos Derechos de Aguas al Ministerio del Medio Ambiente, con el fin de dejar en resguardo estas aguas para fines Turísticos, habiendo una prohibición expresa de vender, enajenar, mientras se aprueba el código de aguas que se encuentra en el Congreso, para que estas aguas retornen a propiedad de la Municipalidad después, pero ya sin deudas.

Se le entrega la palabra al Asesor Jurídico Sra. Bhama Zúñiga quien explicara en detalle Tema expuesto:

**Sra. Bhama Zúñiga:** Se le entrega a cada uno de los señores concejales una carpeta explicativa en lo que se refiere al proceso del tema.

Sr. Presidente ofrece la palabra a la Sra. Asesor Jurídico doña Bhama Zúñiga con el fin que exponga sobre la situación que se encuentra los Derechos de Agua de la Municipalidad de Pucón.

Sra. Bhama Zúñiga con fecha cinco de agosto de dos mil dieciseis se presente en la Corte de Apelaciones de Temuco Recurso de Apelación por Deuda de Patente por no uso de derechos de aprovechamiento de aguas documento que pasa a formar parte de la presente Acta.

Sr. Presidente nos reunimos con Abogados y el director General de Aguas de buscar la forma de paralizar el remate de los derechos de agua y ver una solución que el Municipio no cancele patente adeudadas que ascienden ala suma de M\$ 1.600.000 más intereses y multas, llegando a un compromiso de donar los derechos de agua al Fisco, y cundo se apruebe la modificación al código de agua estos serán devuelto a la Municipalidad, la escritura de donación se establecerá todo los resguardos correspondientes que sean usados para la protección del turismo en la comuna, protección del Medio ambiente y que no sea usado para instalación de centrales eléctricas.

Sra. Bhama Zúñiga da lectura al ORD. D.G.A. N° 430 de fecha 31.08.2016, y MORANDO D.L. N° 145 de fecha 02.05.2016, que pasa a formar parte de la presente Acta:

**Sr. Hernández:** Agradece y reconoce del trabajo que no ha sido fácil, ya que se han buscado todas las causas para poder salir victorioso. Considera que no queda de otra hacer el proceso de traspasar las Aguas a Bienes Nacionales, y que después algún día nos devuelvan estas aguas, como dejarlas en un banco entre comillas. Considera que si no se realiza una redacción con lujo de detalles, vamos a perder, considera que el día de mañana nos visitaran todo tipo de candidatos, y debe solicitarles el compromiso a viva voz que se respete nuestro acuerdo, ya que la necesidad tiene cara de hereje, y chile necesita energía,



pero nuestros derechos de aguas no tendrían nada que ver con nuestros afluentes, es lamentable saber que muchas veces se han aprobado por voluntades políticas, y en esta parte en la redacción se debiera tener el máximo de los cuidados.

Es importante saber cual es la mirada que tiene el Ministerio de Energía al respecto. Es importante señalar que hoy en día Pucón tiene 90 pedimentos hidroeléctricos, centrales, mega centrales. Cuando se habla del tema político, es en relación que a las puertas de una elección se suscitaran una serie de ofertas de nuestros candidatos presidenciales, consejeros, y es aquí, en esta instancia donde nosotros como consejo y la ciudadanía debe manifestarse y a la vez pedir compromiso a las futuras autoridades.

**Sr. Matus :** Esta de acuerdo en resguardar estos derechos , y que el día de mañana regresen al municipio.

**Sr. Inzunza :** Considera que se debe custodiar las aguas mientras el código de aguas nos respalde, y coincide en opinión con el concejal Hernández se debe colocar mucho cuidado ya que siempre ha habido interés por la instalación de embalses o centrales importantes en ríos Trancura, Toltén lo cual significa una gran amenaza para nuestro territorio. Con respecto al pago considera que es injusto que se deba pagar dicho monto, siempre fue partidario de la propuesta que debe confiarse en los ministerios. Ratifica su apoyo en esta propuesta.

**Sr. Cortez :** Considera que como ciudadanos si se van a pelear las aguas, vamos a perder, ya que el estado no va abrir las puertas donde todo el privado pueda aducir el derecho de las aguas como uso turístico, por lo tanto, le parece que se nos presenta el escenario con pocas opciones, se paga o perdemos.

Se ha perdido un enormidad de espacios públicos, y no solamente en Ministerios Demócratas Cristianos, CORES, SEREMI , quiere mencionar como partió la historia de la Península de Pucón, y hoy en día no tiene acceso ninguno de los Puconinos, y no se sabe si si algún día se podrá tener.

Quiere señalar que se debe dejar a través del concejo no solo un acuerdo, si no una declaración, así como se alineo toda la comunidad Puconina con el Tema del casino, donde las diferentes ideas políticas desaparecieron en Post de una comuna que depende y esta acostumbrada con este tipo de recursos, también se debe hacer un llamado a nivel nacional, ya que en definitiva si marcamos pauta con el tema del turismo, como una comuna que busca la mantención de los recursos, especifica que en estos temas deben desaparecer las diferencias políticas.

Debe realizarse una fuerte campaña para la ciudadanía explicando los motivos y forma por el cual se esta realizando este traspaso de las aguas, y tomar una decisión estratégica dentro de las áreas municipales, y el estado vuelva adjudicar a la comuna de Pucón, y no como gobierno, sino como el estado de chile, y podamos manifestarlo como consejo.

**Sr. Martínez :** Se trata de un Patrimonio del cual es incalculable el valor que tiene, solo se



menciona el monto de las contribuciones , pero no se menciona de su valor comercial , esta de acuerdo con el tema de los ministerios porque al acceder a la información de los derechos de Aguas , son derechos no consultivos, desde su punto de vista es un riesgo para las centrales de paso y pisciculturas, los derechos que se utilizan son permanentes y continuos, hay riesgos que habrá que asumir , pero esta de acuerdo con el tema de los ministerios.

**Sr. Inzunza** :Es un punto muy importante, hoy en día las hidroeléctricas se encuentran expectantes de que las aguas salgan a remate, ya que estarán dispuestos a colocar el dinero necesario para comprar los derechos, se sabe del interés de Endesa de instalarse ahí.

Sr. Presidente don Carlos Barra propongo después de escuchar las opiniones de cada uno de los señores Concejales y Asesor Jurídico traspasar los derechos de aprovechamiento de agua de la Municipalidad de Pucón de acuerdo al Ord. N° 430 de la DGA de fecha 31.08.2016, y se omita el párrafo inicial pto. 1 y la parte final del oficio y que el municipio queda eximido de deudas con el fisco por este concepto.

Sr. Hernandez estoy de acuerdo por que es la forma de resguardar los interese de la comuna.

Sr. Inzunza si apruebo que se donen los derechos de agua de la Municipalidad a Ministerio del medio Ambiente con las condiciones aquí planteadas.

Sr. Matus si apruebo donar los derechos de agua para proteger la comuna.

Sr. Martinez si apruebo por el bien del Turismo.

Sr. Gallardo si apruebo para proteger el Medio Ambiente. Y el Turismo.

Sr. Cortéz apruebo la donación con la única salvedad que sea sociabilizado y comunicado a la comunidad de esta determinación con todos los fundamentos que aquí se dieron.

**Se aprueba por la unanimidad del Honorable Concejo Municipal hacer entrega en donación los diez derechos de aprovechamiento de aguas de la Municipalidad de Pucón al Fisco de acuerdo al Ord. N° 430 de la DGA de fecha 31.08.2016 y el Memorando D.L. N° 145 de fecha 02.05.2016 de Abogado Jefe División Legal, Dirección General de Aguas, y con los resguardos pertinentes en relación que cuando se apruebe la Modificación del Código de Agua este bien sea devuelto al Municipio. Los documentos antes señalados pasan a formar parte de la presente Acta.**

**Sr. Presidente :** Desea manifestar el agradecimiento mas profundo a los señores concejales ya que para este tipo de materias fueron elegidos, y se debe tener la sabiduría de conducir el desarrollo de nuestra comuna hacia el éxito y prosperidad, no cabe la menor duda que mientras se vele por el desarrollo de nuestra oferta turística a nivel nacional como internacional , y en resguardo de nuestros recursos naturales siempre seremos respaldados por nuestra ciudadanía.

- Ordinario N°1 del Departamento de Salud Municipal Sra. Vivianne Galle Arroyo



Directora Departamento de Salud , solicita Aprobación de Asignación establecida en Artículo N°45 de la ley 19.368 Estatuto de atención primaria en Salud para personal Departamento de salud Municipal.

**Sr. Hernández**: En relación al Ordinario N°001 del Departamento de Salud, agrega que en un concejo pasado se acordó que no hubiera la figura de un Subdirector Técnico. Si, un Medico, Odontólogo, y un Director del departamento.

**Se aprueba la Asignación establecida en el artículo 45 de la Ley 19.378 “Estatuto de Atención Primaria de Salud” para el siguiente personal de Departamento:**

CARGO	CARGOS	JORNADA	VALOR	TOTAL MESES	TOTAL ANUAL
MEDICO	8,5	44	600.000	5.100.000	61.200.000
ODONTOLOGO	4	44	300.000	1.200.000	14.400.000
DIRECTOR DEPTO	1	44	600.000	600.000	7.200.000
SUB DIRECTOR	1	44	400.000	400.000	4.800.000
TECNICO				TOTAL	7.300.000
					87.600.000

Sr. Cortez me llama la atención y deseo realizar una denuncia de uso de Internet que fallo la atención al publico.

Sr. Administrador Municipal se estuvo sin Internet la empresa dispuso el corte por que existía una deuda del 2006 situación que no era efectiva, lo que ocurrió que las cuentas se cancelaron vía Internet y no se informo a la empresa de su cancelación esto fue en el mes de noviembre.

Sr. Cortéz los intereses del privado esta por sobre la salud de la comunidad esta es una medida de distorsión por parte de la empresa no es solo responsabilidad del funcionario.

#### **MENSAJE SR. ALCALDE:**

Sr. Alcalde se fue a una audiencia con el Sr. Ministro de Obras Publica quien consigno la audiencia fue el Senador Tuma para tratar el tema de Factibilidad de la Urbanización del acceso de la calle Arriagada, se cuenta solo con 200 mts. urbano este puede ser enanchado previo decreto de la Dirección de Obras a través de expropiación, y se solicitará que Vialidad enrole dicho acceso pero no es factible por que no reúne el ancho mínimo pero puede acogerse al Decreto 50 del MINV que es para regularizar Loteos.

Sra. Bhama Zúñiga el callejón Arriagada para acceder tiene un ancho de 9\_13 mts. de ancho debería expropiarse de acuerdo a 25 mts. de ancho, se debe declarar público el callejón, este terreno siempre ha sido publico y siempre ha estado en uso del público y se puede legalizar indicando que circula camión aljibes próximamente se tendrá una reunión



con Vialidad.

Sr. Cortéz el camino tiene una longitud de 800 mts. y de ahí al loteo hay 900 mts., lo que sucede con la forma de los brazos incongruencia como se produce ir desarrollando con una presión alejada, donde tenemos un terrible problema de conexión, se debería buscar la forma de conectar estos terrenos con la población Cordillera con el Valle Pucón me gustaría que el Plan Regulador lo ordene y tener una copia de este instrumento de planificación.

Sr. Alcalde por que no va juntando las poblaciones por que no se tiene disponibilidad de terreno.

Sr. Administrador Municipal informa que sobre Estudio que realizó la SUBDERE a toda las comunas de Chile para Clasificarlas la comuna de Pucón quedó Clasificada en Cuarta Categoría como una comuna semi rural en desarrollo.

Sr. Administrador Municipal informa que la Oficina de la Corporación de Asistencia Judicial del Bío-Bío se cambiara de lugar de funcionamiento y se trasladara a oficinas al lado del UNIMARC, además se cambiara a la Dirección de Transito y la Oficina de los Concejales., el arriendo será de tres años, los valores están dentro de lo presupuestado.

Sr. Inzunza existe la intención de postular a Lessing para construir un edificio y con los valores cancelados por arriendo se cancelaría la cuota de edificación este podría ser en terreno de calle Lincoyán con Pasaje Chile.

#### PUNTOS VARIOS:

Sr. Hernandez:

Reparación de letrero de YES en calle O'Higgins esquina Arauco.

- Colores de publicidad no se está respetando, la pantalla Led no se está entregando la información.
- Perros en el sector de la Gruta están agrediendo a los gente que circula por el sector.
- Agradecer a la gente del sector de la calle Chiguayante por dar solución.
- La Patente que tiene el Sr. Calvanese que está dentro de un muelle en la Poza reúne los requisitos, solicito Fiscalización.



Sr. Inzunza:

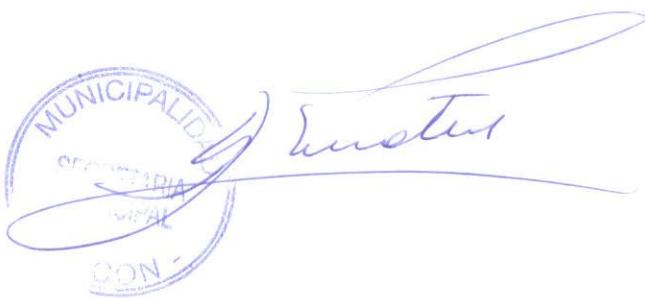
- Solicito reunión urgente con la gente del pasaje Chiguayante tema dar solución a la acumulación de agua.  
Sr. Administrador Municipal don Rodrigo Ortiz para intervenir en este pasaje este debe ser entregado como bien nacional de uso publico
- Sra. Silvia Salazar ha realizado reclamos por construcción apegado a sus deslinde , se le ha notificado al vecino pero continua construyendo.
- - Pasar maquina en el camino Pino huacho y otros caminos públicos.
- Que pasa con la Gigantografia instalada en la rotonda.
- Por que no ha comenzado con la Escuela de Verano.
- Sr. Miguel Ángel Chaparro se iniciara el próximo jueves se tubo que realizar mejoramiento de los baños de la escuela El Claro.

Sr. Matus

Que solución se le dará a los vecinos con la pareja que habita y pernocta en calle Fresia, el Sr. Patricio Eltit ofrece aportes para dar solución definitiva a esta situación.

Sr. Martínez

- Solicita informe del trabajo realizado con las Ferias Costumbristas.
- Costanera de Caburgua están cobrando estacionamiento.
- Solicita los nombre de las calle que se encuentran cobrando parquímetro.
- Reparar alcantarilla en Villa San Pedro.
- Que la Dirección de Transito realice la instalación de garita en Paillaco.
- Camino vecinales requieren reparación
- Solicitud copia del Contrato de la Global de Vialidad.
  
- Sr. Gallardo:
- Se contrataron camiones para extracción de Basura Compactadores?
- Que sucede con la compra de la Bichufita.  
Sr. Presidente no es factible colocar este material cuando esta lloviendo ? .
- Los letreros de publicidad de locales comerciales no están dando cumplimiento a la



Ordenanza como el Restauran de calle Uruguay y Tienda Nueva de Eltit tienen letreros luminosos.

Sr. Cortéz

- Se recibió con fecha 26.12.2016 carta de los Apicolos y a la fecha no se ha dado respuesta.
- Sr. Presidente se solicitó que mejoraran en carro que se encuentra instalado a fuentes del gimnasio municipal y a la fecha no han dado cumplimiento el compromiso era una exposición y solo esta para la venta de miel, además se les entregó en comodato terreno en recinto de la ex escuela de Quetroleufu, personalmente conversare con ellos y daré solución.
- Sr. Cortéz con letra Ariel 15 solicite que se fije fecha para realizar reunión de Concejo en sector rural, no se tiene respuesta.
- Solicito informe de los trabajos que realizo la motoniveladora los días 23 y 27 de diciembre de que hora y en que lugar.
- La casa del Estadio esta desabitada y esta siendo usada por gente externa para consumo de alcohol.
- Solicito informe sobre proceso de contratación de amplificación para las actividades que realiza la municipalidad.

Sr. Alcalde informa que se compro el terreno al Sr. Elias Amar A. para la construcción del Terminal de Pasajeros del Aeropuerto.

Sr. Alcalde invita a los señores Concejales a la despedida del Mayor de Carabineros que se realizara el día de hoy el Greem Park.

Se levanta la sesión a las 13:25 hrs.

ACUERDOS:

1.-Se aprueba el Acta Ord. N° 003 de fecha 30 de diciembre 2016 con las observaciones antes señaladas.



2.-Se aprueban las funciones de Tres Encuestadoras y Recepción de la Aplicación de Registro Social de Hogares de la comuna de Pucón.

3.-Se aprueba la Instalación de propaganda política elecciones Presidencial 2017 en Plaza Brasil, Plaza Jardines del Claro, área verde lado Sur del Bay Pass. No se autoriza la instalación de publicidad en la Plaza Principal de la comuna.

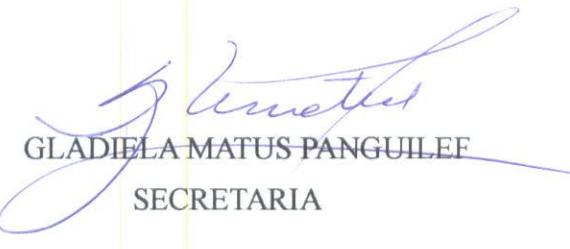
4.- Se aprueba las Funciones de la Sra. Asesor Jurídico y que los demás Abogados entregue mensualmente informe de la gestión realizada.

5.-Se aprueba la Modificación del convenio mandato del proyecto “Construcción Centro Integral Para el Adulto Mayor” el cual suplementa el monto disponible en M\$ 128.660 y fue aprobado por el Gobierno Regional mediante resolución N° 3479 del 19.12.2016.

6.- Se aprueba por la unanimidad del Honorable Concejo Municipal hacer entrega en donación los diez derechos de aprovechamiento de aguas de la Municipalidad de Pucón al Fisco de acuerdo al Ord. N° 430 de la DGA de fecha 31.08.2016 y el Memorando D.L. N° 145 de fecha 02.05.2016 de Abogado Jefe División Legal, Dirección General de Aguas, y con los resguardos pertinentes en relación que cuando se apruebe la Modificación del Código de Agua este bien sea devuelto al Municipio. Los documentos antes señalados pasan a formar parte de la presente Acta.

7.- Se aprueba la Asignación establecida en el artículo 45 de la Ley 19.378 “Estatuto de Atención Primaria de Salud” para el siguiente personal de Departamento:

CARGO	CARGOS	JORNADA	VALOR	TOTAL MESES	TOTAL ANUAL
MEDICO	8,5	44	600.000	5.100.000	61.200.000
ODONTOLOGO	4	44	300.000	1.200.000	14.400.000
DIRECTOR DEPTO	1	44	600.000	600.000	7.200.000
SUB DIRECTOR	1	44	400.000	400.000	4.800.000
TECNICO				TOTAL	7.300.000
					87.600.000

  
GLADIELA MATUS PANGUILEF

SECRETARIA

CARLOS BARRA MATAMALA

PRESIDENTE

